

La UE revisa su marco presupuestario para 2014-2020 con el fin de atender a nuevas prioridades

La Unión Europea va a dedicar más recursos a impulsar el empleo y el crecimiento, a hacer frente a la crisis migratoria y a reforzar su capacidad de reacción ante imprevistos. Estos son los principales objetivos del marco presupuestario revisado de la UE para el periodo 2014-2020 adoptado por el Consejo el 20 de junio de 2017.

«La decisión que se ha tomado hoy ajusta el marco presupuestario de la UE para adecuarlo a los retos que se nos presentan. De este modo el presupuesto de la UE será un instrumento aún más eficaz para reforzar el crecimiento, crear empleo y hacer frente a la crisis migratoria. Esto también permite que la UE reaccione con mayor rapidez y adopte las decisiones necesarias cuando se enfrenta a nuevos retos», ha afirmado Helena Dalli, ministra de Asuntos Europeos e Igualdad de Malta y presidenta del Consejo.

El marco financiero plurianual revisado incrementa en **6 010 millones de euros los recursos destinados a las grandes prioridades de la UE** para el periodo 2017-2020:

- 2 080 millones para estimular el crecimiento y crear empleo a través de diversos programas de gran eficacia como la Iniciativa de Empleo Juvenil (+ 1 200 millones de euros), Horizonte 2020 (+ 200 millones de euros) y Erasmus + (+ 100 millones de euros)
- 2 550 millones para abordar la migración, reforzar la seguridad y fortalecer el control de las fronteras exteriores
- 1 390 millones para atajar las causas profundas de la migración.

Con el objetivo de que **la UE esté mejor preparada para atender a necesidades imprevistas**, el marco financiero plurianual revisado:

- incrementa los importes anuales que pueden gastarse en el marco del Instrumento de Flexibilidad y de la Reserva para Ayudas de Emergencia en un promedio de 150 millones y 23 millones de euros respectivamente para el periodo 2017-2020
- permite destinar al Instrumento de Flexibilidad los fondos no utilizados procedentes del Fondo de Solidaridad de la UE y del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que, de lo contrario, se perderían; de este modo, para 2017, el Instrumento de Flexibilidad dispondrá de 646 millones de euros adicionales
- incrementa en un total de 5 900 millones de euros el importe máximo por el que se puede aumentar el límite máximo de pagos del marco financiero plurianual en 2019 y 2020 para reciclar fondos no utilizados; en la práctica, el límite máximo global se mantendrá inalterado, ya que el límite máximo de pagos disminuirá en consecuencia en los años en que no se hayan utilizado todos los fondos.

Al aumentar los ámbitos en los que se pueden reutilizar los pagos no desembolsados, también **se reducirá el riesgo de acumulación de facturas impagadas**. Por otra parte, el Consejo y el Parlamento Europeo se han comprometido a tomar medidas para evitar la acumulación excesiva de facturas impagadas.

Antecedentes

El Reglamento relativo al marco financiero plurianual establece los importes máximos anuales que la UE puede gastar en diferentes ámbitos de actuación durante el periodo 2014-2020. El Reglamento traduce las prioridades políticas en cifras, garantiza la disciplina presupuestaria de la UE y facilita la adopción del presupuesto anual de la UE.

Siguientes etapas

El Reglamento relativo al marco financiero plurianual revisado se publicará en el Diario Oficial de la UE y entrará en vigor a los veinte días de su publicación.

- [Reglamento del MFP para el periodo 2014-2020 a raíz de la revisión intermedia](#)
- [Declaraciones sobre la revisión intermedia del MFP](#)
- [Configuración del gasto de la UE: marco financiero plurianual](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press